

## Mediación de Seguros: se intensifica la negociación

Se han producido ciertos acercamientos en las posiciones de las partes, aunque para Comfia-CCOO la propuesta patronal en materia salarial sigue siendo insuficiente.

En materia salarial, Comfia-CCOO hemos hecho un movimiento muy importante para poder alcanzar un acuerdo y proponemos la misma solución que hemos alcanzado recientemente en el Convenio de Seguros, pues al fin y al cabo estamos hablando de dos sectores de actividad paralelos.

La situación de la negociación en materia salarial, si el Convenio fuese finalmente a tres años, se encuentra de la siguiente manera:

| Incrementos | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | Revisión  |
|-------------|----------|----------|----------|---|
| CCOO        | 0%       | 0,60%    | 1%       | Revisión salarial retroactiva según evolución del PIB                   |
| AEMES       | 0%       | 0,50%    | 0,70%    | Aplicación tabla variable según ingresos por comisiones de las empresas |

AEMES se compromete a presentar en la Mesa su propuesta de tabla variable que están trabajando.

La reunión se inició haciendo recapitulación de las materias tratadas en las reuniones anteriores, en las que hay consonancia entre las partes. La situación es la siguiente:

Duración del Convenio: inicialmente AEMES apostaba por una duración de dos años, pero ante la propuesta de Comfia-CCOO de poder contar con un Convenio a tres años que permita una mayor estabilidad en las relaciones laborales del Sector, no lo descartan, lo considerarán y lo someterán a consulta de su Junta directiva.

Ultra actividad: AEMES acepta la propuesta de Comfia-CCOO de establecer una prórroga y someter las posibles discrepancias a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos del ASAC. Si bien quieren una prórroga de dos meses, mientras que Comfia-CCOO proponemos seis meses.

Productividad: AEMES retira su pretensión de establecer sanciones por la posible falta de productividad. Han presentado un texto para incluir en el artículo 9 del Convenio que tendremos que valorar.

Distribución irregular de jornada: manifiesta AEMES estar valorando la redacción propuesta por Comfia-CCOO y estar próximos a ella.

Seguro de vida: AEMES acepta la propuesta de Comfia-CCOO de actualizar a 16.000 € y 32.000€ en el caso de fallecimiento, incapacidades e invalidez por accidente, aunque no aceptan que el infarto y el derrame cerebral tengan la consideración de accidente.

Dietas y gastos de desplazamiento: AEMES acepta las propuestas de la plataforma presentada por Comfia-CCOO.

Periodos de prueba: recalca también AEMES, que tienen mucho interés en la ampliación de los periodos de prueba para que estén en consonancia con la formación obligatoria que tienen que facilitar al personal de nueva contratación.

Premio de jubilación: insiste AEMES en suprimir la compensación económica del artículo 61.b) del Convenio, argumentando que las empresas se ven obligadas a provisionar por todos los miembros de la plantilla y esto les supone un gran coste económico. Por parte de Comfia-CCOO hemos manifestado nuestra rotunda negativa a su eliminación y, en todo caso, estaríamos dispuestos a

Madrid, 31 de mayo de 2013

limitarlo a un máximo de 10 pagas (actualmente no tiene límite) o bien a establecer un periodo de carencia de 1 año, a partir del cual las empresas comenzaran a provisionar por las nuevas incorporaciones, en lugar de tener que hacerlo desde el mismo día de la contratación como ocurre ahora.

Por parte de AEMES recogen nuestra propuesta de limitarlo o de establecer un periodo de carencia para su inicio, pero dicen que en caso de limitar el número de pagas tendría que ser a 8 pagas y en el supuesto de periodo de carencia, quieren 3 años.

Desde Comfia-CCOO hemos presentado en la mesa nuestra propuesta sobre inaplicación del Convenio o "descuelgue" tal como habíamos acordado en la reunión anterior.

Desde Comfia-CCOO consideramos que estamos en un momento álgido de la negociación del Convenio. Necesitamos que la Patronal AEMES reconsidere su propuesta salarial porque para nosotros aún es insuficiente. No nos negamos a valorar todo tipo de alternativas, pero es necesario empezar a adoptar posturas responsables por todas las partes e intentar encontrar el punto de equilibrio que nos permita alcanzar un acuerdo.

De la reunión que tenemos prevista para la próxima semana, informaremos puntualmente.

**¡ES EL MOMENTO DE DEFENDER TU CONVENIO!**

**¡AFÍLIATE A CCOO!**

## Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección particular .....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento .....

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al **FAX 91 548 28 10**)

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.

**La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.**